

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****002541 04 FEB 2026**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3518 de 2024 “Por medio de la cual se actualiza el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Educación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional”

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en particular las previstas en el numeral 11 del artículo 5 del Decreto 2269 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Los ministros y directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia”*.

Que, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 – Único Reglamentario del Sector de Función Pública, artículo 2.2.22.3.6 ibidem, se dispone que *“Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativos de que trataba la Ley 489 de 1998, se denominarán Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño. Estarán integrados por el ministro o director de departamento administrativo, quien lo presidirá, y por los directores, gerentes o presidentes de las entidades y organismos adscritos o vinculados al respectivo sector (...)”*.

Que, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.22.3.8 del referido Decreto, cada entidad debe integrar un *“(...) Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal”*.

Que en el Decreto 2269 de 2023 *“Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias”*, artículo 2°, numeral 2.5.3, se incluye al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño en la estructura del Ministerio de Educación Nacional. En armonía con lo anterior, el artículo 43 del citado decreto, indica que los *“(...) órganos de asesoría y coordinación que se integren y organicen, cumplirán sus funciones de conformidad con lo señalado en disposiciones legales y reglamentarias vigentes”*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 3518 de 2024, actualizó el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Educación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional, con la necesidad de ajustar las funciones, citación a las reuniones, invitados a las reuniones y desarrollo de las mismas, quórum y mayorías, integración, decisiones y actas sobre las reuniones del Comité; adicional a lo anterior, la creación de las mesas técnicas con el propósito de apoyar la formulación de estrategias de operación y articulación al interior de la Entidad para fortalecer la

Por medio de la cual se modifica la Resolución 3518 de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Educación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional".

implementación y seguimiento de temas específicos. Lo anterior, con el fin de facilitar el desarrollo de las funciones, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que en el marco del Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 234 de 2024, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al capítulo 4 del decreto en mención, el Ministerio de Educación Nacional adelantó la negociación colectiva con los representantes del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación Nacional - SINTRAMEN atendiendo a sus solicitudes en la mesa de negociación colectiva se logró la consolidación del Acuerdo Colectivo 2025 en donde se relacionan las solicitudes presentadas por el SINTRAMEN y lo acordado frente a cada una de estas.

Que atendiendo al punto 8.1 del Acuerdo Colectivo 2025, el cual se refiere a la participación de SINTRAMEN en los espacios de decisiones del Ministerio de Educación Nacional, en aras de participar como garantes de los derechos e intereses de los empleados públicos, se negoció en el acuerdo la participación de un representante del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación Nacional – SINTRAMEN en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, el cual participará de forma permanente con voz, pero sin voto.

Que, considerando las habilitaciones legales mencionadas, la participación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional, de un representante del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación Nacional amerita expedir un acto administrativo por medio del cual, modifique la Resolución 3518 de 22 de marzo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo décimo segundo de la Resolución No. 3518 de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional estará conformado por los siguientes integrantes:

- Secretario(a) General o su delegado, quien lo presidirá.
- Un asesor del despacho del Ministro (a).
- Viceministro(a) de Educación Preescolar Básica y Media o su delegado.
- Viceministro(a) de Educación Superior o su delegado.
- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado.
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas o su delegado.
- Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información o su delegado.
- Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado.
- Subdirector(a) de Relacionamiento con la Ciudadanía o su delegado.
- Subdirector(a) de Gestión Financiera o su delegado.
- Subdirector(a) de Desarrollo Organizacional o su delegado.
- Subdirector(a) de Talento Humano o su delegado.
- Subdirector(a) de Contratación o su delegado.
- Subdirector(a) de Gestión Administrativa y Financiera o su delegado.

PARÁGRAFO PRIMERO. El jefe(a) de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Educación Nacional y un (a) representante del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de

Por medio de la cual se modifica la Resolución 3518 de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Educación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional".

Educación Nacional - SINTRAMEN integrarán el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera permanente con voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando proceda la delegación se deberá informar, a través de correo electrónico, a la Secretaría Técnica del Comité antes de la sesión de este, que para este caso deberá ser un servidor público del nivel directivo o asesor, adjuntando el formato diligenciado que se anexará en la citación correspondiente. Dicha delegación deberá hacerse para cada sesión y no se permitirá una delegación permanente.

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica el párrafo primero del artículo décimo segundo de la Resolución 3518 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Educación Nacional,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: ^{VH}Valentina Vásquez Sánchez– Secretaria General (E)
William Felipe Hurtado Quintero – Jefe Oficina Asesora Jurídica ^{W.F.H.}
Gina Milena Alvarado– Asesora Secretaria General ^{G.M.A.G.}
Manuel Fernández Ochoa- Asesor Secretaria General ^{M.F.O.}

Revisó: Sergio Eduardo Reyes Cuervo – Subdirector de Desarrollo Organizacional ^{S.E.R.C.}

Proyectó: Ruth Toro García – Subdirección de Desarrollo Organizacional ^{R.T.G.}